202630000439
Fecha Radicado: 2026-01-09 20:44:07.82

Concejo Distrital de Medellín	**Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal para contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión**		**PROCESO VINCULANTE**
			GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Código: F-GTH-099	Versión: 1	Fecha: 27/12/2024	Página 1 de 1

En virtud de lo dispuesto por el artículo 32, numeral 3 de la ley 80 de 1993, el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2025, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, la subsecretaría del Concejo Distrital de Medellín se permite

CERTIFICAR QUE

Revisada la actual planta de cargos del Concejo Distrital de Medellín, se evidencia la INEXISTENCIA o INSUFICIENCIA DE PERSONAL o ALTO GRADO DE ESPECIALIZACIÓN, para desarrollar las actividades que se describen a continuación, a través de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Objeto	**JUSTIFICACIÓN (Señalar con una x)**		
	Inexistencia de personal	Insuficiencia de personal	Requiere alto grado de Especialización
Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para las Unidades de Apoyo de los Concejales del Distrito de Medellín, en el marco de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias.	X		

Asimismo, se informa que el concepto emitido, se sustenta en la validación del estudio previo que permitió hacer el respectivo análisis, y el cual hace parte integral de la presente certificación.

Cordialmente,



Gloria Luz Echeverri Gonzalez
Subsecretario de Despacho